



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 199  
ANT. : Presentación de fecha 25.06.2024, de la  
[REDACTED]  
[REDACTED] ingresada mediante el porta [REDACTED]  
[REDACTED]  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N°733-735 // Ingreso N° 0301242 de fecha 08. 07.2024  
ADJ. : 03 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_24 - 287.

Santiago, 22 enero 2025

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SUBROGANTE - SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en calle **Santo Domingo N°733-735**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 182929 de fecha 22.08.2023, para el inmueble ubicado en **calle Santo Domingo N° 735**, este inmueble se emplazará en la "Zona A / Sector Especial A5 – Borde Micro Centro / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 642 "Edificio de inspiración Beaux Arts Santo Domingo"** / Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **Reparación, restauración y limpieza** -, para el nuevo uso de **Equipamiento – Educativo** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la realización de trabajos para la mantención de la fachada de fisuras, grietas, desprendimientos de pintura, desprendimientos de molduras, limpieza general, maderas dañadas, los trabajos no considerarán la modificación de la fachada ni tampoco la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 642 "Edificio de inspiración Beaux Arts Santo Domingo"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad ejecutados, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 03 Laminas, Proyecto: "Fachada ICH Campus Sto. DOM. Umayor", que contiene:
    - i. Lamina 01: Fachada Sur – Santo Domingo 733-735, ESc 1:50.
    - ii. Lamina 02: Levantamiento Crítico – Fachada Campus Centra Umayor, Esc 1:50.
    - iii. Lamina 03: Imagen Objetivo – Colorimetria, Esc 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 09 página.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SUBROGANTE - SEREMI MINVU R.M.**

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED]

[REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA  
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G